

Ensamble de Soriano y Salas Comitoriales de ella a 27 de
may de Nueva del año del Sello, en virtud de citacion ante diem
por medio del Sr. Cortez con expresion de fama, se reunieron
en el Consejo Justicia y Regente de la misma que al margen de
expresion, para tratar de los asuntos concernientes al Ayuntamiento
de ambas M. N. y de este Publico, y así juntos acordó lo siguiente
- Por el Sr. Presidente se hizo presente que los Individos que
componen esta Corporacion no quedaran salidos de esta Salas
Comitoriales durante la sesion, si se pedia la competente
venia a su Mro. por alguna causa que se le presente: Fue
por los mismos Individos uned de susor y voto entor q' los que lo ten
gan, quedando el orden de antigüedad: Entendiendo así que
en este Ayuntamiento debe haber dos Escrivos, y que en la
actualidad no hay mas que solo uno en quien tienen q' se
cabea los muchos negocios que se reman en el dia principal
mente en el Ramo de Justicia que debe preciamte coxer al
Ayuntamiento de uno de los Ramos: Fue correspondiente la Emision
de un Oficio a D. Miguel Fernandez Comodueno de ella,
se le comiso que en este acto, y se le obligue a que nombre
a persona que lo desempeñe; y no verificandolo, el Ayuntamiento
mismo p'pionga por sí mismo de otro Secretario para
que no padecan retraso los muchos asuntos que
hay pendiente, y los que en adelante puedan ocurrir,
librandose a su Mro. Testimonio de esta su Exposicion y
delo que a su Patria se acuerda: Toda por el Ayuntamiento
la anterior Exposicion se acordó: Fue enq' el particu
lar de D. Miguel Fernandez Ramon se le haya de ver que en
el termino de quatro dias realice el nombramiento de uno
en concepto que de no, se reserve el Ayuntamiento a
cordarlo convenientemente: Haviendo concurrido otro

